



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 637-2025-UNF/CO

Sullana, 22 de agosto de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 207-2025-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 18 de junio de 2025; Oficio Nº 774-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de junio de 2025; Oficio Nº 2224-2025-UNF-VPAC, de fecha 20 de junio de 2025; Oficio Nº 309-2025-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2025; Oficio Nº 2992-2025-UNF-VPAC, de fecha 14 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.2. Decanato.

06.2.1. Departamento Académico.

06.2.2. Escuela Profesional.

06.2.3. Unidad de Investigación.

06.2.4. Unidad de Posgrado.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53° denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato. Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

(...)

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

- a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

(...)

Que, con Oficio N° 207-2025-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 18 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Investigación informa al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que el Reglamento mencionado (Aprobado mediante Resolución N° 095-2023-UNF-VPAC/FCEA) se encuentra vigente y operativo desde el 2023 hasta la fecha, puesto que no se consigna ningún documento anulándolo. En ese marco, dicho reglamento ha sido considerado como base normativa para tramitar el Plan de Investigación Formativa titulado: "Modelamiento matemático y técnicas numéricas, estudio de casos y revisión sistemática en la eficiencia productiva de diferentes sectores productivos de la SLCC", presentado por los docentes: Dra. Yesenia Saavedra Navarro y Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé, constituyéndose en el instrumento que respalda la gestión, ejecución y evaluación de dicho plan, permitiendo dar continuidad al procedimiento académico y administrativo correspondiente.

Página | 3

Que, con Oficio N° 774-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de junio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales informa al Vicepresidente Académico, que la actividad de Investigación Formativa se encuentra regulada normativamente y con asignación funcional expresa, subsanando así la observación señalada por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con Oficio N° 2224-2025-UNF-VPAC, de fecha 20 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 309-2025-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que es viable de manera excepcional y con criterio discrecional la aprobación de los Planes de Trabajo de Investigación Formativa, siempre y cuando, así lo estime pertinente el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 2992-2025-UNF-VPAC, de fecha 14 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Modelamiento matemático y técnicas numéricas, estudio de casos y revisión sistemática en la eficiencia productiva de diferentes sectores productivos de la SLCC", para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Modelamiento matemático y técnicas numéricas, estudio de casos y revisión sistemática en la eficiencia productiva de diferentes sectores productivos de la SLCC", presentado por la Dra. Yesenia Saavedra Navarro, Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Modelamiento matemático y técnicas numéricas, estudio de casos y revisión sistemática en la eficiencia productiva de diferentes sectores productivos de la SLCC", presentado por la Dra. Yesenia Saavedra Navarro, Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé y

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Marantino Moleiro López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

SULLANA


Dr. Jorge Romaldo Gallardo Torres
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA



**"MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y TÉCNICAS NUMÉRICAS:
ESTUDIO DE CASOS Y REVISIÓN SISTÉMICA EN LA
EFICIENCIA PRODUCTIVA DE DIFERENTES SECTORES
PRODUCTIVOS DE LA SLCC"**

Docentes Responsables

Dra. Yesenia Saavedra Navarro
Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé

Estudiantes Responsables

De la asignatura de Matemática III, Matemática IV, Cálculo
Integral y Métodos Numéricos

Semestre Académico:

2025-1

Ciclo:

Tercer, Cuarto y Quinto ciclo

www.unf.edu.pe



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

"Modelamiento Matemático y Técnicas Numéricas: Estudio de Casos y Revisión Sistémica en la Eficiencia Productiva de diferentes Sectores Productivos de la SLCC"

1.2. Institución

Universidad Nacional De Frontera

1.3. Facultad

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

1.4. Carrera Profesional

Ingeniería Económica e Ingeniería Ambiental

1.5. Responsables

1.5.1. Docentes responsables

Dra. Yesenia Saavedra Navarro

Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé

1.5.2. Estudiantes

Pertenecientes a las asignaturas de Matemática III-Grupo 1; Matemática IV-Grupo 1; Cálculo Integral-Grupo 1-Grupo 2 y Métodos Numéricos-Grupo 1-Grupo 2.

1.5.3. Semestre académico

2025-1

1.5.4. Ciclo

Tercero, Cuarto y Quinto

1.6. Público objetivo

Estudiantes de las asignaturas de Matemática III-Grupo 1, Matemática IV-Grupo 1 y Métodos Numéricos Grupo 1 y Grupo 2 de la Carrera Profesional de Ingeniería Económica y Cálculo Integral Grupo 1 y Grupo 2 de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

1.7. Meta

Consolidar en promedio el 90% de los estudiantes de las asignaturas de Matemática III-Grupo 1, Matemática IV-Grupo 1, Cálculo Integral Grupo 1-Grupo 2 y Métodos Numéricos Grupo 1-Grupo 2, las capacidades necesarias para el mejor desarrollo del área de conocimiento de su asignatura, en el marco de una cultura de responsabilidad social que permita un desarrollo integral como persona y futuro profesional.

1.8. Duración del proyecto

Fecha de inicio : 12 de mayo de 2025.

Fecha de término : 8 de agosto de 2025.

II. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 en sus artículos 124 y 125, consolida el compromiso como la gestión ética y eficaz del impacto



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. Asimismo, en la Ley Universitaria N.º 30220 en su Artículo 3: Establece que la universidad tiene como fines la investigación, la docencia y la extensión universitaria. Artículo 43: Las universidades deben promover la formación investigadora desde los primeros ciclos. Artículo 48: El currículo debe incluir contenidos y actividades que promuevan la investigación formativa.

Cabe indicar que, en el proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente. Además, en el Modelo de Licenciamiento Institucional de SUNEDU en su Condición 3: Exige que la universidad cuente con líneas de investigación y las articule al currículo; y, Condición 5: Pide evidencia de producción académica y científica, incluyendo actividades de investigación formativa.

En ese sentido, los estudiantes de las asignaturas de Matemática III-Grupo 1, Matemática IV-Grupo 1, Cálculo Integral y Métodos Numéricos Grupo 1-Grupo 2; quienes a través de sus propuestas mostrarán el involucramiento y compromiso en bien del desarrollo de sus localidades, usando como referencia el desarrollo de investigaciones formativas con la conducción de sus docentes, lo cual permitirá al estudiante, insertarse progresivamente en el ámbito de la investigación, orientada a estudiar el Modelamiento Matemático y Técnicas Numéricas: Estudio de Casos y Revisión Sistémica en la Eficiencia Productiva de Diferentes Sectores Productivos de la SLCC, de tal manera que, ello genere además la línea transversal del emprendedurismo y la eficiencia productiva.

III. JUSTIFICACIÓN

Es importante en el contexto del proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación superior universitaria ir fortaleciendo de manera progresiva las capacidades investigativas de nuestros estudiantes; tal es así que, desde las asignaturas involucradas en la presente propuesta se busca contribuir al logro de competencias investigativas que aporten a alcanzar al perfil de egreso de cada estudiante para desenvolverse adecuadamente en las exigencias del mercado laboral, la empresa y sociedad.

Para ello, es fundamental, fortalecer la capacidad de análisis documental o revisión y análisis de fuentes bibliográficas, tanto en fuentes físicas como digitales; articulado ello al manejo de la redacción científica utilizando normas internacionales de redacción para publicación científica; para luego, aplicar una metodología de la investigación en la problemática articulada a las asignaturas, para después organizar e interpretar datos y finalmente plantear soluciones.

En este contexto, va el interés de los suscritos de trabajar con los estudiantes del tercer, cuarto y quinto ciclo de usar el modelamiento matemático articulado al Modelamiento Matemático y Técnicas Numéricas: Estudio de Casos y Revisión Sistémica en la Eficiencia Productiva de diferentes Sectores Productivos de la SLCC, lo cual permita al estudiante, insertarse progresivamente en el ámbito de la investigación, orientada a prever el cuidado y valoración de nuestros recursos naturales, que generen acciones que de alguna manera contribuyan al desarrollo de propuestas en armonía con el crecimiento eco-sustentable de la Región.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Generar propuestas de eficiencia productiva en diferentes sectores productivos de la SLCC mediante modelamiento matemático y técnicas numéricas con machine learning y series de tiempo, articulado a los tipos de economía, fundamentos de Ingeniería Económica y Métodos Numéricos.

4.2. Objetivos específicos

4.2.1. Determinar la situación económica actual de la SLCC.

4.2.2. Determinar comportamiento de indicadores socioeconómicos que permitan tener una visión objetiva de cómo ha venido evolucionando el desarrollo económico de la SLCC.

4.2.3. Identificar técnicas de modelamiento matemático, que permitan generar propuestas de eficiencia productiva para mejora económica de las familias de la SLCC.

V. METODOLOGÍA

5.1. Identificación

Estará basado en las características de los datos observables de las situaciones suscitadas en las variables en estudio que se aborden en las presentes investigaciones formativas, en tiempos actuales.

5.2. Enfoque

Estará basado principalmente en articular la formación integral del estudiante del programa de estudios de Ingeniería Económica, mediante la investigación formativa y el modelamiento matemático.

5.3. Modelamiento

Generalmente los métodos que se utilizan para estudiar un fenómeno es la construcción de un modelo matemático o bien el uso del método científico, el cual está basado en:

- La observación y en la descripción.
- El desarrollo de hipótesis o explicaciones.
- La comprobación por experimentación de dichas hipótesis.
- La aplicación de estos conocimientos en la resolución de problemas similares.

A través del modelamiento matemático enmarcado dentro de una situación contextual de la Ingeniería Económica, se ha previsto el desarrollo de cada propuesta considerando los métodos matemáticos y cuantitativos a través de los algoritmos para el estudio de variables económicas, que permitan en nuestros actores concientizarlos para un desarrollo sustentable y sostenible.

5.4. Metodología de Investigación Formativa (IF)

Teniendo en cuenta que, la investigación formativa en la UNF, es definida como el desarrollo de acciones complementarias a la formación académica de los estudiantes de pregrado de la UNF dirigidas por docentes de asignaturas preferentemente correspondientes a estudios específicos y de especialidad contenido en los planes de estudios de cada carrera profesional para fortalecer las competencias de la investigación de dichos estudiantes mediante la planificación, ejecución y publicación de los resultados de su investigación.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, como la IF constituye un componente importante en la formación estudiantil, esta debe reflejarse con la capacidad del egresado para realizar el trabajo de investigación conducente a la obtención del grado de bachiller y consolidar, además, las capacidades para la preparación del proyecto y ejecución de la tesis para optar el título profesional.

En tal sentido, de acuerdo a los proyectos de investigación formativa que presenten los estudiantes, los mismos seguirán los lineamientos del Método Científico y lineamientos de la Metodología de la Investigación Científica, tal como se conoce, basada en la epistemología de la misma. Por lo que, los PIF en el presente plan serán investigaciones aplicadas, de nivel descriptivo, explicativo y/o correlacional; así como de enfoque cuantitativo o mixto (cuantitativo y cualitativo). Finalmente, el diseño de la investigación podría estar orientado a la experimentación o no experimentación, según sea el caso del PIF.

5.5. De desarrollo

Los estudiantes desarrollarán sus propuestas con el seguimiento de los docentes asesores y luego de un jurado revisor se culminará con la presentación de sus propuestas.

5.6. De exposición

Los estudiantes darán a conocer mediante exposición presencial y/o virtual, según las condiciones, sus propuestas desarrolladas y resultados ante un jurado calificador.

5.7. Del Producto

Los estudiantes deberán mostrar y evidenciar dichas propuestas. El producto estará orientado también a redactar en la medida de lo posible, una propuesta de un artículo científico donde los estudiantes serán los autores principales y el docente será coautor (a) y/o mentor de la investigación del o los estudiantes involucrados en cada artículo científico.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera:

- Seleccionar a las mejores propuestas orientados al formato de redacción final de un artículo de investigación científica con citación y referenciación de las normas de redacción científica APA.
- Más del 90% de estudiantes se involucren en el desarrollo de su investigación formativa hasta la presentación de su producto entregable.
- Identificar al menos dos (2) propuestas que contenga la eficiencia productiva en diferentes sectores productivos mediante modelamiento matemático, que puedan perfeccionarse para publicación posterior.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes Semana	Abril		Mayo				Junio				Julio				agosto	
	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Preparación de propuesta																
Socialización del Plan de Trabajo para desarrollo de investigación formativa con estudiantes																
Presentación de propuestas																
Absolución de consultas e inquietudes																
Presentación de avances de propuestas de investigaciones formativas de estudiantes																
Asesoría especializada en avances de las propuestas de investigación formativa y fortalecimiento de capacidades investigativas en el uso de algoritmos																
Presentación final de propuestas a asesores																
Presentación final de trabajo de investigación a jurado calificador																
Revisión final de jurado calificador y levantamiento de observaciones																
Exposición de trabajos de investigación																
Presentación de propuestas de artículos científicos																
Preparación de información para presentación de informe Final																

VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

8.1. Recursos

a) Humanos

- Todos los estudiantes del III, IV y V ciclo de los cursos de Matemática III, Matemática IV – Grupo 1 y Métodos Numéricos – Grupo 1 - Grupo 2 de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica y Cálculo Integral Grupo 1 – Grupo 2 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

b) Materiales

- Equipo de cómputo
- Laptop

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Medios digitales

8.2. Presupuesto

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
1	Contratación del servicio de asesoramiento en metodología de la Investigación, para la realización de trabajos de investigación y artículos científicos de las asignaturas de Matemática III-Grupo1, Matemática IV-Grupo 1 y Métodos Numéricos-Grupo 1-Grupo2 y Cálculo Integral-Grupo1 –Grupo2.	1	S/ 3 416.00	S/ 3 416.00
TOTAL				S/ 3 416.00

IX. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

La presentación del informe final será el día 25 de agosto de 2025.

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- GONZÁLEZ AGUDELO, E. M. (2006). La investigación formativa como una posibilidad para articular las funciones universitarias de la investigación, la extensión y la docencia. Revista Educación y Pedagogía.
- Orozco, L. E. (2001). Aportes para una política de Estado en materia de educación superior. Documento Síntesis. En: Educación Superior, Desafío Global y Respuesta Nacional.
- Parra C. (2004). Apuntes sobre la investigación formativa. Educación y educadores 2004; 7: 57-77.